



### **ANUNCIO**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 21/05/15, se resuelve:

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de trabajo de trabajadores/as sociales en el Ayuntamiento de Betancuria:

#### **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

1. Raquel de León Soto 78533814-S.
2. María Vanessa Santana Rodríguez 78497013-Z.
3. Fayna Cachón Santana 78504749-E.
4. Víctor Manuel Hernández Berriel. 78541917-E.
5. Ana Belén Umpiérrez González. 78529541-C.
6. María Nieves Brito Martín. 78526190-G. 7. Omar Calero Viera. 78527600-B.
7. Azahara Rodríguez González. 78530822-J.
8. Kira Bittar Domínguez. 78.534046-V.
9. Rita OmayraAvero González. 78530775-N.
10. Mónica Quevedo Gordillo. 44734059-W.
11. Margarita Rodríguez Martín. 78525622-B.
12. Raquel Aboumedej Santana. 54081252-H.
13. Yurena Cabrera Peña. 78529733-M.
14. Elena Rodríguez Pérez. 78639596-C.
15. Fátima Carmen Bolaños Ojeda. 78507703-D.
16. Juan Carlos Ojeda Soler. 42889574-W.
17. Marta Blanco Lamparte. 34882433-N.
18. María Teresa Morales Negrín. 78531647-X.
19. Guacimara Sánchez Guerra. 78545511-M.
20. Carla Cabrera Padrón 78531706-T.
21. Olga Arias Suárez 71638033-M.

#### **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

1. Milagrosa FragiellDarias. 78529077-Q.

Por las causas siguientes:

Incumplimiento de los siguientes requisitos para la creación de una bolsa de trabajo de trabajadores/as sociales en el Ayuntamiento de Betancuria:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad para el desempeño de cargo público o empleo público.

2. Saray Padrón Urquía 78535094-F.

Por las causas siguientes:

Incumplimiento de los siguientes requisitos para la creación de una bolsa de trabajo de trabajadores/as sociales en el Ayuntamiento de Betancuria:

- Del justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen.
- Copia auténtica o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del título de Diplomado/a en Trabajo Social exigido o justificante de haber abonado los



derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

-. Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo o categoría profesional a la que se pretende acceder, expedido por un Colegiado en ejercicio.

3. María Fabiola Santana Galindo 42891482-R.

Por las causas siguientes:

Incumplimiento de los siguientes requisitos para la creación de una bolsa de trabajo de trabajadores/as sociales en el Ayuntamiento de Betancuria:

-Del justificante que acredite el abono de la tasa por derecho de examen.

**SEGUNDO.**-Determinar que la prueba de selección tendrá lugar en el Centro Cultural de Betancuria, C/Presidente Hormiga S/N35637, Betancuria (Las Palmas), el lunes 01 de junio de 2015 a las 10:00 horas.

En Betancuria, a 26 de mayo de 2015,  
El Alcalde,  
Fdo.: Marcelino Cerdeña Ruiz.